En San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinte; y

Resolución de Presidencia N° 207/2020

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo. Además se realizó un video institucional de informe público de gestión durante el aislamiento social y un video tutorial animado sobre el procedimiento para rendir exámenes de manera online.

Que a tales efectos se han requerido cotizaciones a distintos profesionales y consultoras del medio.

Que conforme informe y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación y edición.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta las facturas tipo "C" N° 00002-00000046 por $ 10.000; N° 00002-00000050 por $ 10.000 y N° 00002-00000048 por $ 34.500, todas IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: $ 34.500; Partida Parcial: 350 –Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – De internet; Importe: $ 20.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 203, 192, 200 y 188 y la confección del video institucional de informe público de gestión y video tutorial animado sobre el procedimiento para rendir exámenes de manera online, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: $ 34.500; Partida Parcial: 350 –Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 356 – De internet; Importe: $ 20.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA